



AP/ATM/4
NE/06
08/01/03

**Organización de Aviación Civil Internacional
Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003
Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM**

**Cuarta Reunión/Taller de Trabajo de Autoridades y Planificadores de Gestión del Tránsito Aéreo
(AP/ATM/4)**

Santa Cruz, Bolivia, 27 al 31 de enero de 2003

Asunto 3: Revisión de los asuntos relacionados con la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM.

Revisión del Material Guía para la Implantación RVSM de las Regiones CAR/SAM

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

En esta Nota de Estudio se propone a la reunión la revisión del borrador del Material Guía para la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM y, si fuera el caso, efectuar las correcciones necesarias.

Referencias

- Informe de la Segunda Reunión del Grupo de Tarea RVSM (RVSM/TF/2) (Sao José dos Campos, Sao Paulo, Brasil, 8-12 de julio de 2002).
- Informe de la Tercera Reunión del Grupo de Tarea RVSM (RVSM/TF/3) (Lima, 8-9 de agosto de 2002).

1 Introducción

1.1 Durante la Segunda Reunión del Grupo de Tarea RVSM del Comité ATM del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS, (Sao José Dos Campos, Sao Paulo, Brasil, 8-10 de julio del 2002), tomando como base el Documento 9574, Manual sobre la Separación Vertical Mínima Reducida (RVSM) de la OACI, así como la documentación correspondiente de las Regiones del Atlántico Norte (NAT) y Asia/Pacífico (ASIA/PAC), se decidió adoptar un borrador del *Material Guía para la Implantación de la*

Separación Vertical Mínima de 300 m (1000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive para la Aplicación en el Espacio Aéreo de las Regiones Caribe y Sudamérica, para su análisis, desarrollo y actualización por parte del Grupo de Tarea RVSM. (La versión electrónica de este documento se encuentra en la página WEB de la Oficina Sudamericana de la OACI: <http://www.lima.icao.int>)

1.2 Este documento contiene una breve historia sobre la separación vertical mínima reducida (RVSM) y el material guía desarrollado por la OACI, proporciona también guías para la aprobación de las aeronaves y de los operadores, sobre los requerimientos y procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo y de las tripulaciones de vuelo, y sobre el monitoreo de la seguridad del espacio aéreo en un ambiente RVSM.

2 Análisis

2.1 Los criterios y procedimientos a ser aplicables para la aprobación de las aeronaves y de los operadores, los procedimientos ATS y de las contingencias en vuelo así como el monitoreo de la seguridad del espacio aéreo deberán estar basados en criterios y procedimientos globalmente normalizados que permitan la aplicación uniforme de la Separación Vertical Mínima Reducida.

2.2 Dichos criterios y procedimientos deberán contemplar aquellos establecidos en el Doc. 7030, Procedimientos Suplementarios Regionales, de la OACI, aplicables a las Regiones Caribe y Sudamérica. Asimismo, el AIC comunicando sobre la Implantación RVSM en ambas regiones también deberá contener la información más relevante establecida en el Doc. 7030 y en el *Material Guía para la Implantación de la Separación Vertical Mínima de 300 m (1000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive para la Aplicación en el Espacio Aéreo de las Regiones Caribe y Sudamérica*.

2.3 Por lo tanto, considerando que toda la documentación relacionada con la Implantación RVSM en as Regiones CAR/SAM deberá contener la misma información, es necesario que los correspondientes Grupos de Trabajo del Grupo de Tarea RVSM involucrados en dicho proceso de implantación realicen una exhaustiva revisión y verificación para que la referida documentación, Doc. 7030, *Material Guía para la Implantación de la Separación Vertical Mínima de 300 m (1000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive para la Aplicación en el Espacio Aéreo de las Regiones Caribe y Sudamérica* y el AIC contenga información precisa, coherente y uniforme antes de su correspondiente aprobación y publicación.

3 Acción Sugerida

3.1 Se invita a la reunión a examinar la presente nota de estudio y, de considerarlo necesario, aprobar la siguiente conclusión:

Conclusión AP/ATM/xx Uniformidad de la información de la documentación relacionada con la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM

Que,

Con la finalidad de asegurar que el Doc. 7030, Procedimientos Suplementarios Regionales, el Material Guía para la Implantación de la Separación Vertical Mínima de 300 m (1000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive para la Aplicación en el Espacio Aéreo de las Regiones Caribe y Sudamérica y el AIC que deberán emitir los Estados de ambas regiones, contenga información precisa, coherente y uniforme, los respectivos Grupos de Trabajo del Grupo de

Tarea RVSM: Operaciones ATC, Monitoreo de la Seguridad del Espacio Aéreo y Operación de Aeronaves y Aeronavegabilidad, realicen una revisión y verificación exhaustiva de dicha documentación y presenten los resultados en la próxima reunión AP/ATM/5, prevista a llevarse a cabo del 18 al 20 de junio de 2003, para su correspondiente aprobación y publicación.